

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 08 JUN 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 6492/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ÁREA - AÑO 2021.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por la Resolución N° 400/21 de este Ministerio, se ha aprobado el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área";

Que el mismo está formado por tres módulos, y cada uno de ellos finaliza con una actividad de integración;

Que para realizar cada actividad, resulta oportuno permitir que los y las docentes sean relevados de sus funciones;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

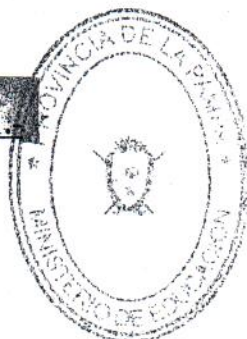
**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establécese que los y las docentes que participen del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área" aprobado por la Resolución N° 400/21 de este Ministerio, podrán ser relevados/as de sus funciones tres (3) días hábiles consecutivos por cada módulo, para la realización de la actividad de integración.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, y a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0432 /21



Dr. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN